



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Resolución de Gerencia General N° 033-2018-IPD/GG.....

Lima, 27 de junio de 2018



VISTOS: El Informe N° 000443-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000104-2017-IPD/P, emitido por el Despacho de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 002169-2018-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Memorando N° 000594-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000256-2018-OTDA/IPD, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 001339-2018-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000115-2018-UOM/IPD, emitido por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general;

Que, el numeral 4.4.2 de la Política Nacional del Deporte, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, establece, como responsabilidades del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, apoyar, beneficiar, reconocer y estimular a los deportistas de alta competencia en el marco de las disposiciones que regulan la materia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30097, Ley para el Financiamiento de Programas y Actividades Prioritarios en Materia Educativa y Deportiva, autoriza al Instituto Peruano del Deporte a otorgar subvenciones económicas a favor de deportistas calificados y de alto nivel, las cuales se financian con cargo al Presupuesto Institucional de este Pliego Presupuestario, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público;

Que, la Resolución de Presidencia N° 099-2017-IPD/P de fecha 11 de abril de 2017, aprueba el "Programa de Apoyo al Deportista - PAD", el mismo que se desarrolla para beneficio de los Deportistas Calificados y Deportistas Calificados de Alto Nivel, dividido en PAD I, PAD II y Programa Nacional de Maratonistas; con el objetivo de brindar un apoyo económico que contribuye a cubrir gastos propios de su preparación;

Que, con Resolución de Presidencia N° 178-2017-IPD/P de fecha 27 de junio de 2017, se aprueba la Directiva N° 055-2017-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de Deportistas Calificados y de Alto Nivel, Versión: 03", con el objetivo de establecer las disposiciones y procedimientos administrativos que deben observarse para la autorización y otorgamiento de las subvenciones económicas a Deportistas Calificados y de Alto Nivel;

Que, el numeral 9.3.1 "Generalidades" de la Norma ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, dispone que la Alta Dirección debe revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continuas con la dirección estratégica de la organización;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a través del Memorando N° 001339-2018-DINADAF/IPD de fecha 18 de mayo de 2018, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a través del Memorando N° 000104-2017-IPD/P del 11 de octubre de 2017, remite el Informe N° 000104-2018-VFF-DINADAF/IPD de fecha 17 de mayo de 2018, el mismo que propone la aprobación del Procedimiento denominado "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a los Integrantes del Programa de Apoyo al Deportista, Versión: 01";

Que, el Procedimiento propuesto cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a través del Memorando N° 000594-2018-OGA/IPD de fecha 24 de mayo de 2018 y el Memorando N° 000256-2018-OTDA/IPD del 22 de mayo de 2018, respectivamente, en cuanto corresponde a la participación de dichas Oficinas en el Procedimiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Planificación, mediante Memorando N° 002169-2018-OPP/IPD de fecha 30 de mayo de 2018, hace suyo el Informe N° 000115-2018-UOM/IPD de la misma fecha, a través del cual, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación indica que el Procedimiento remitido cumple con los lineamientos del "Procedimiento de Control de la Información Documental, Versión: 03", aprobado con Resolución de Secretaría General N° 039-2017-IPD/SG de fecha 23 de noviembre de 2017; además de las disposiciones de la Alta Dirección, por lo tanto, recomienda proceder con su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000443-2018-IPD/OAJ de fecha 19 de junio de 2018, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que apruebe el documento denominado "Procedimiento de Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a los Integrantes del Programa de Apoyo al Deportista, Versión: 01", el mismo que deberá ser emitido por la Gerencia General, en cumplimiento de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P de fecha 08 de noviembre de 2017;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias, y la Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Procedimiento denominado "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones Económicas a los Integrantes del Programa de Apoyo al Deportista, Versión: 01", el mismo que, en anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda norma o disposición interna que se oponga a la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PAMELA I. RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Gerencia General
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

